



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1427
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 29 JUN 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 23.06.2022 de la Sra. Rosa Donoso, Enfermera encargada de Curaciones Avanzadas a Jefe Departamento del CESFAM para la adquisición de Insumos Quirúrgicos y de tratamiento de heridas para pacientes de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-310-AG22 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de insumos quirúrgicos y parches, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2

TOTAL, ADJUDICADO \$1.698.964.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" Centro de Costo "FOFAR", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVS/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE